

La Fifa concede la cautelar a Atleti y Real Madrid por el 'caso menores'

Palco23
29 ene 2016 - 20:00

La Fifa ha dado un respiro a Real Madrid y Atlético de Madrid, pero sobre todo a los menores que desde hace unas semanas no podían jugar con sus equipos por la sanción impuesta por presuntamente infringir la normativa sobre traspaso de jóvenes de menos de 18 años. Y es que la Comisión de Apelación del gobierno mundial del fútbol ha concedido la suspensión cautelar a ambos clubes, por la que no podían inscribir a futbolistas hasta el verano de 2017.

El organismo ha tomado la decisión "mientras se resuelve el recurso presentado", en una acción idéntica a la que adoptó en su día con el FC Barcelona y que le sirvió para poder fichar e inscribir el pasado verano a Luis Suárez. Ello no implica que les dé la razón, pero sí les permite poder reforzar sus plantillas este verano si la resolución no llega antes de que se abra el mercado.

El pasado 14 de enero, la Fifa anunció la constatación de que "ambos clubes violaron varias disposiciones relativas a los fichajes y el primer registro de futbolistas menores de edad extranjeros, así como otras concernientes a la inscripción y participación de jugadores en determinadas competiciones", indica el gobierno mundial del fútbol en su comunicado. Por ello, además de no poder realizar incorporaciones "durante los próximos dos periodos de contratación íntegros", también les impuso una multa de 900.000 francos suizos (825.461 euros) a los rojiblancos y 360.000 francos suizos (330.184 euros) a los blancos.

La investigación se ha centrado en futbolistas menores presentes en diferentes competiciones en las que los dos clubes han participado entre 2007 y 2014 en el caso rojiblanco, y entre 2005 y 2014 en cuanto a los blancos. Sin embargo, a las pocas horas saltaron algunas dudas sobre la veracidad de las denuncias, ya que por ejemplo se consideraba irregular la incorporación de los hijos de Zinedine Zidane.

La actual legislación tan sólo contempla tres excepciones a la hora de fichajes internacionales de menores de edad: si los padres cambian de país por motivos no relacionados con el fútbol; si el traspaso hace referencia a un jugador de entre 16 años y 18 años y se realiza entre dos clubes de la UE, o si el jugador menor de edad vive a 50 kilómetros de la frontera del país vecino y el club al que se incorpora no está más allá

de otros 50 kilómetros de la frontera.

Según la investigación, muchos de los menores fichados no cumplían estos requisitos, de manera que habrían incumplido los artículos 19 y 19bis del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores. Además, también habrían incumplido los artículos 5 y 9, así como los anexos 1 y 2 del citado reglamento, en los que se obliga a los clubes a notificar todas las incorporaciones de futbolistas de menos de 18 años.